



**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Rentas Municipales**



REF: Solicita devolución de dinero.  
LONGAVI, 05 ENE. 2024  
DECRETO MUNICIPAL N° 24 /

**VISTOS:**

La solicitud presentada por TRANSPORTES SAN GABRIEL LTDA, R.U.N. 77.636.200-K.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 886 de fecha 05 de septiembre de 2023, que nombra Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal, a contar del 06 de septiembre de 2023.

Los dictámenes N° 44542 de 24 de septiembre de 2008 y N° 89459 de 19 de febrero de 2009 de la Contraloría General de la Republica.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Transportes San Gabriel Ltda, que solicita la devolución por pagos de permisos de circulación cancelados en dos cuotas en Municipalidad de Longaví ( septiembre y octubre de 2023), correspondiente el pago proporcional de acuerdo a factura e inscripción en el Registro Civil e Identificación como primera inscripción.

Que las circunstancias esgrimidas por Transportes San Gabriel Ltda., se encuentra debidamente respaldada por los antecedentes que se adjuntan.

Que el legislador ha entregado exclusivamente al alcalde la atribución de ponderar las circunstancias que permitan aceptar la devolución siempre que conste con un antecedente y no sea imputable al deudor.

**DECRETO:**

**1.- DEVUELVASE a la empresa de Transportes San Gabriel Ltda, R.U.N. N° 77.636.200-K lo pecuniario que se detalla a continuación por concepto de pago de permisos de circulación año 2023 en dos cuotas, correspondiendo el pago proporcional de acuerdo a los antecedentes presentados en Municipalidad de Longaví, la cantidad de \$ 535.524 , según detalle se las siguientes placas patentes : T**

**BGF19-3, TBGF20-7, TBGF21-5, TBGF22-3, facturas con fecha 29 de agosto de 2023, debiendo cancelar \$ 39.975 por cada vehículo (Tractocamión), cancelando en este municipio la cantidad de \$ 95.036 por cada uno.**

**PXCB73-5, PXCB74-3, PXCB75-1, PXCB76-K, PXCB77-8, facturas con fecha 06 de septiembre de 2023, debiendo cancelar \$ 31.980, por cada Semi remolque, cancelando en este municipio la cantidad de 95.036 por cada uno.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"

  
CARLOS VERDUGO CAMPOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
X. Fuentealba/A. Jaque

  
SONIA GONZALEZ CONTRERAS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**

- Interesado.
- Oficina de Tesorería Municipal.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito y Transporte público.

  
CONTROL INTERNO